



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001686-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a modificar el decreto que fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios para el curso 2018/19 en la forma que se solicita, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001676 a PNL/001702.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, José Ignacio Martín Benito y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

El Decreto 5/2017 de 25 de mayo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL núm. 99 de 26 de mayo de 2017, fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por los servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2017-2018.



El anexo VI de dicho decreto se refiere a los precios por servicios complementarios, y en concreto el apartado 3 establece los derechos secretaría. El primero de dichos derechos se refiere al precio público de tres servicios:

- La apertura de expediente académico.
- Las certificaciones académicas.
- El traslado de expediente académico.

Por cada uno de ellos el precio es de 32,93 euros.

El decreto no tiene en cuenta el ámbito autonómico, lo que provoca que cualquier alumno o alumna que necesite cursar estudios en un distrito Universitario de cualquiera otra Universidad de nuestra Comunidad debe de abonar estos precios públicos al igual que si va a estudiar en cualquier otra Universidad del territorio nacional. Esta situación es muy frecuente en el caso de alumnos que han realizado las pruebas de acceso en el distrito universitario al que corresponde su centro educativo, y que cuando van a matricularse en otra Universidad de Castilla y León deben de abonar el precio público de certificación académica o traslado de expediente. Es un cargo más que sigue encareciendo el coste total que asumen los alumnos y alumnas a sumar a las tasas universitarias y a todos los gastos inherentes que contribuyen a establecer claramente barreras económicas frente a la igualdad de oportunidades que debemos de tener como objetivo.

Sin embargo, hay administraciones autonómicas que tienen en cuenta a estos efectos el ámbito autonómico, de manera que la certificación académica o el traslado de expedientes entre Universidades de su territorio para alumnos y alumnas procedentes de pruebas de acceso no está sujeto al pago de dichos precios públicos, lo que es totalmente razonable.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el decreto que fija los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios para que en el curso 2018/2019 el alumnado de nuevo ingreso procedente de Pruebas de Acceso y/o admisión a la Universidad, organizada por las Universidades públicas de Castilla y León, abonará en la Universidad en que sea admitido exclusivamente la apertura de expediente por el concepto «Apertura de expediente académico», quedando exento de abonar el certificado y/o traslado de dicho expediente".**

Valladolid, 29 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
Fernando Pablos Romo,  
Ana María Agudiez Calvo,  
José Ignacio Martín Benito y  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández